

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-151
DTE: RAMÓN HUMBERTO HERNÁNDEZ VANEGAS
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020. Pasa al despacho el presente proceso informando que regresó de consulta el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020.

Auto No. 486

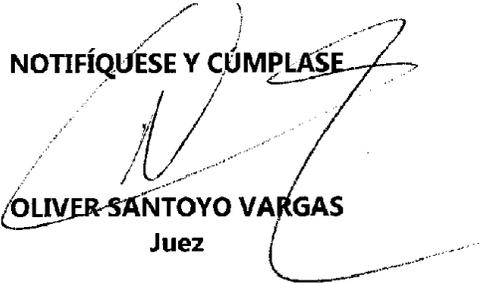
Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 27 de enero de 2020, se dispondrá seguir con el trámite pertinente y se ordenará se realice la liquidación de costas.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 27 de enero de 2020, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso de acuerdo a lo ordenado en sentencia de 11 de octubre de 2019 y 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-151
DTE: RAMÓN HUMBERTO HERNÁNDEZ VANEGAS
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 054 de Fecha **19 de noviembre de
2020.**



Adonis Forero

Secretaria